



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, veintiséis (26) de mayo de 2022.

Proceso	Ejecutivo Menor Cuantía
Actuación	Aprobación liquidación del crédito
Radicado	0863440890012021-00092-00.
Demandante	Banco De Occidente.
Demandado	Marco Antonio Soto Gutiérrez.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que venció el traslado de la liquidación del crédito sin que se presentaran objeciones.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SABANAGRANDE ATLÁNTICO, veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se encuentra que efectivamente no se formularon objeciones contra la liquidación de crédito presentada por el demandante, y trasladada al demandado los días 18 hasta el 22 de febrero de 2022.

La parte demandada no presentó objeciones sobre la misma.

Al ser revisada se constató que se encuentra ajustada, por lo que se le impartirá aprobación, conforme a lo indicado en el artículo 446 del Código General del Proceso.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

1. Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante; la cual, a corte de 14 de febrero de 2022, arroja un saldo de la obligación de **cuarenta y ocho millones trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y tres pesos (\$48.354.273 m/cte)**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2d13efbf89a45bd7d41339eab7761562b955be69c1b3d8508be2a2b32b95338**

Documento generado en 26/05/2022 09:05:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>